

QUILLOTA, 25 de enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1.255 / VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°377 de fecha 12.01.2023, en el cual instruye Compensación Horaria a **LUIS SALINAS DIAZ**;
- 2.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que Fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,
- 3- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **MODIFICASE** el Decreto N° 377 de 12.01.2023 a don **LUIS SALINAS DIAZ**, Cédula de Identidad N° 14.253.721-4.

PRIMERO; **AGREGUESE;**

Subrogancia mientras se encuentre Luis Salinas Diaz con Compensación horaria. Los periodos son los siguientes:

Desde el 30 de enero 2023 al 17 de febrero del año 2023; subroga Fabiana Lazo Flores; Jefa de Área Infraestructura e Informática.

Desde el 20 de febrero 2023 al 27 de febrero del año 2023; subroga Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de Área Gestión de Personas.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto ya antes señalado, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA,



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Alcaldía - Control Interno – DAEM

PVH/DMB/ICP/pfj